



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26111

15/01/2018

69588

AUTOR/A: IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS); NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que durante la ejecución de las obras y en concreto tras la última paralización, el Gobierno se encuentra en el año 2012 con la empresa adjudicataria en proceso de concurso de acreedores, entrando en ese mismo año en fase de liquidación.

En paralelo, se indica que el Ayuntamiento de Palencia estaba tratando de encontrar un planteamiento sostenible para el uso del edificio.

La imposibilidad de reiniciar la obra paralizada junto con las dificultades de negociación con los administradores concursales, así como la situación presupuestaria existente, propiciaron la resolución del contrato el 3/04/13. No obstante, dicha resolución no pudo liquidarse hasta 2015. Liquidada la relación con el contratista y superadas las dificultades presupuestarias, se retomó el nuevo planteamiento municipal. La nueva propuesta reducía considerablemente las necesidades, y por tanto el coste, de rehabilitación de la antigua fábrica, por lo que, en febrero de 2016, el Ministerio de Fomento firmó junto con el Ayuntamiento, la Diputación Provincial y la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, un Protocolo de Colaboración para su puesta en marcha.

Como consecuencia de ello, en marzo de 2016 el Ministerio de Fomento convocó un Concurso de Proyectos con intervención de jurado, tras el cual contrató la redacción del proyecto y la dirección facultativa de las obras de rehabilitación de la antigua Fábrica “La Tejera” de Palencia para Centro de Formación, Congresos y Ferias.

El proyecto está finalizándose, estando prevista la licitación de las obras en cuanto sea supervisado. El plazo de ejecución se estima en 18 meses.

Por otro lado, no consta que el Ayuntamiento haya solicitado formalmente una auditoría al Ministerio de Fomento, si bien cabe destacar que de la documentación que obra en el citado Departamento el expediente se desarrolló de acuerdo con la legalidad.



Dado que de dicho expediente se desprenden causas técnicas no previstas como responsables de los modificados autorizados y aprobados, no se ha iniciado expediente de responsabilidad patrimonial alguno.

Madrid, 03 de abril de 2018